

*23/05/68*  
Número de entrada 83.

*AP 14*  
*DT31*  
Número de salida \_\_\_\_\_

# REPUBLICA DE PANAMA



PODER JUDICIAL *699*

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NEGOCIO CIVIL

Magistrado ponente Señor Herrera L. (17)

Petición hecha por Nicenor Villalón para que se le expida certificado de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado en los Tribunales de Justicia.

Procedencia: Juzgado Corte Suprema.

Negocio: Especial.

Apeló:

Pruebas:

*106*  
*120*



DISEÑO DE IDRIE A 1985

Certificado N° 5.-

1 ARCHIBALDO ELADIO ROYD

2 Gobernador de la Provincia de Panamá

3 CERTIFICA :

4 Que en el libro de posesiones que se conserva en el archivo de  
5 esta oficina, correspondiente a los años de 1892 a 1900, se hallan  
6 las siguientes actas:-

7 " En la Ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil  
8 ochocientos noventa y cuatro, ante el señor Prefecto de la Provin-  
9 cia y el infrascrito Secretario compareció el señor Nicanor Villa-  
10 lález á posesionarse del empleo de Juez 1ª Primer Suplente de este Cir-  
11 cuito en lo Civil que se le ha conferido - Puestos todos de pie, el  
12 señor Prefecto le interrogó : Jura Vd. por Dios Todopoderoso y pro-  
13 mete solemnemente á la Patria cumplir la Constitución y las Leyes  
14 y, desempeñar fielmente á su leal saber y entender las funciones de  
15 su empleo ? El señor Villalález contestó: Sí lo juro, y el señor Pre-  
16 fecto replicó : Sí así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien ;  
17 y si nó, El y ella se lo demanden.- Para constancia se firma esta  
18 diligencia.- El Prefecto , JOSE DUTARY AYALA .- NICANOR VILLALAZ.-

19 SANTIAGO PINILLA - Srio." .....  
20 -.....

21 " En la ciudad de Panamá, a los veintiun días del mes de Enero de  
22 mil ochocientos noventa y cinco, ante el señor Prefecto de la Pro-  
23 vincia y el infrascrito Secretario juró el Señor Nicanor Villalález,  
24 en la forma legal, cumplir la Constitución y las leyes y desempeñar  
25 fielmente á su leal saber y entender el empleo de Juez 1ª de lo Ci-  
26 vil de este Circuito que con el carácter de Principal se le ha con-

1 de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, el señor Nicanor Vi-  
2 llalás, compareció al Despacho de la Prefectura de la Provincia y  
3 ante el Sr. Prefecto y el infrascrito Secretario, juró por Dios To-  
4 do poderoso cumplir bien y fielmente las funciones de Juez 1ª del  
5 Circuito en lo Civil para el nuevo período legal en curso, en virtud  
6 de nombramiento que le ha conferido el Tribunal Superior del Distri-  
7 to Judicial.- Para constancia firma la presente diligencia.- El Pre-  
8 fecto - JOSE DUTARY AYALA.- NICANOR VILLALAZ.- LAURENCIO JAEN.- "  
9 Expedido en Panamá, a los veintiun días del mes de Febrero de mil  
10 novecientos veinticinco.-

*Ante J. Pray*



El Secretario,

*Juan Antonio Barrios*

21  
22  
23  
24  
25  
26





1 MANUEL ANTONIO HERRERA L.

2 Presidente de la Corte Suprema de Justicia

3 CERTIFICA:

4 Que según consta en el libro respectivo de Acuerdos de la Corte Su-  
5 prema, el señor Micanor Villaláz desempeñó las funciones de Magis-  
6 trado de dicha Corporación en los años de 1904 y parte de 1905.

7 A solicitud verbal del señor Micanor Villaláz expido el pre-  
8 sente certificado en Panamá, a los cuatro días del mes de Febrero  
9 de mil novecientos veinticinco.



Manuel A. Herrera L.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



1 Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia

2 Con el fin de que me sea expedido el certificado de idonei-  
3 dad de que trata la ley 55 de 1924, para poder ejercer la abogacia  
4 ante todos los tribunales de justicia de la República, tengo hoy el  
5 honor de acompañar al presente memorial los documentos que acreditan  
6 que he desempeñado por más de once años funciones de Juez de Circuito  
7 y de Magistrado de esa Corte.

8 Soy Nicanor Villalaz, mayor de edad, natural de Los Santos,  
9 vecino de esta ciudad, casado y católico.

10 Panamá, Febrero 28 de 1925.

11 *N. Villalaz*

12  
13 Recibido hoy 28 de febrero de 1925.

14 *[Signature]*  
15 *Sus*

16  
17 En la fecha lo llevo a la Presidencia para el repartimiento.

18 Abril 1º de 1925.

19 Por el Secretario,

20 *[Signature]*  
21 *F. O. Mayor*

22  
23 Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Panamá, abril pri-  
24 mero de mil novecientos veinticinco.

25 Repartido al Magistrado que suscribe.

26 El Presidente:

*Handwritten notes on the left margin:*  
No. 83 - Memoria No. 17  
M. O. 17

1 Anotada su entrada en el libro respectivo bajo el número 83,

2 lo llevo al despacho del señor Magistrado.

3 Por el Secretario,

4 *[Signature]*  
5 *[Signature]*

7 Presentado el proyecto del sustanciador, lo llevo pa-  
8 ra su lectura al despacho de los otros Sra. Magistrados.

9 Panamá,..... Abril ..... 2..... de 1925.

10 Por el Secretario,

11 *[Signature]*  
12 *[Signature]*

13 Leído.--Abril 2 -.

14 *[Signature]*

13 Leído.--Abril

14 *[Signature]*

16 Leído.--Abril

17 *[Signature]*

16 Leído.--Abril 4

18 *[Signature]*

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.--Panamá, abril seis de mil novecientos veinticinco.

Vistos:- de la documentación presentada por el señor NICANOR VILLALAZ consta que antes de la República desempeñó el cargo de Juez primero de lo Civil de este Circuito, y que en el año de 1904 y parte del 1905, desempeñó las funciones de Magistrado de esta Corporación.

Por tanto se DECLARA que el señor NICANOR VILLALAZ, natural de Los Santos y vecino de esta ciudad, es idóneo para ejercer la Abogacía en todos los Tribunales de justicia de la República, de acuerdo con el artículo 2º ordinal 2º de la Ley 55 de 1924. En consecuencia, expídasele el respectivo Certificado.

Notifíquese, déjese copia y archívese.

Manuel B. Herrera J.

Ronald Rojas

E. Beruete Díaz

Samuel A. Leiver

Guillermo  
Presidencia  
J. B. S. S.  
J. B. S. S.

CERTIFICO: Que para notificar la anterior resolución se ha fijado edicto hoy ocho de abril de mil novecientos veinticinco a las nueve de la mañana.

Por el Secretario,



Of. Mayor.

*[Faint handwritten notes and signatures, including a large signature that appears to read 'Francisco...' and another that appears to read 'Antonio...']*

EDICTO.

En la petición hecha por NICANOR VILLALAZ para que se le expida certificado de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado en los Tribunales de Justicia, se ha dictado la siguiente Resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-Panamá, abril seis de mil novecientos veinticinco.

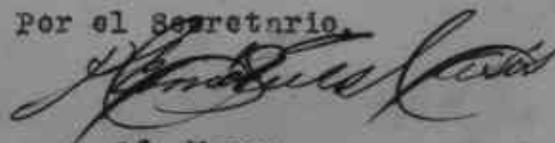
"Vistos:-----

"Por tanto se DECLAR que el señor NICANOR VILLALAZ, natural de Los Santos y vecino de esta ciudad, es idóneo para ejercer la Abogacía en todos los Tribunales de Justicia de la República, de acuerdo con el artículo 2 ordinal 2 de la Ley 55 de 1924. En consecuencia, expídasele el respectivo Certificado.

"Notifíquese, déjese copia y archívese.--MANUEL A HERRERA L.-  
Oswaldo López.-E. Urrutia Díaz.-Dámaso A. Cervera.-J.D. Guardia.-  
Por el Secretario. Hermógenes Casís. Of. Mayor."

Para conocimiento de los interesados fijo este edicto hoy ocho de abril de mil novecientos veinticinco a las nueve de la mañana.

Por el Secretario.



Of. Mayor.

y vencido el término del edicto lo desfijo y agrego a sus antecedentes hoy once de abril de mil novecientos veinticinco a las nueve de la mañana.

Expedido el certificado correspondiente, se archivan estas diligencias.--Abril 14 de 1925.

*Orta*  
*Son*

*Expedido*

*[Faint signature]*